



NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE DICIEMBRE 2020 BCRP MANTUVO LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 0,25%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó continuar con su política monetaria expansiva, manteniendo la tasa de interés de referencia en 0,25 por ciento, junto a mayores operaciones de inyección de liquidez. Para esta decisión se consideró la siguiente información:
 - i. La inflación de 2020 se ubicaría en el centro del rango meta por factores transitorios, y se estima que la inflación a fines de 2021 se encuentre en el tramo inferior del rango meta debido a que la demanda interna se mantendría aún débil, aunque en claro proceso de recuperación.
 - ii. Las expectativas de inflación a doce meses se situaron en 1,7 por ciento en noviembre.
 - iii. La tasa de inflación a doce meses aumentó de 1,7 por ciento en octubre a 2,1 por ciento en noviembre, por el incremento de precios de alimentos y energía asociado a factores de oferta transitorios. Los indicadores tendenciales de inflación se ubican en el tramo inferior del rango meta. Así, la tasa de inflación sin alimentos y energía a doce meses se ubica en 1,75 por ciento en noviembre.
 - iv. Los indicadores adelantados continuaron mostrando una mejora de la actividad económica a un ritmo mayor al esperado, sin embargo se mantienen por debajo de sus niveles del año anterior. Asimismo, los indicadores de expectativas de las empresas sobre el crecimiento del PBI continuaron recuperándose en noviembre.
 - v. La actividad económica mundial viene mejorando, pero todavía se mantiene en niveles inferiores a los del año pasado.
2. El Banco Central continuará realizando todas las acciones necesarias para sostener el sistema de pagos y el flujo de créditos de la economía. Al 9 de diciembre, las operaciones de inyección del BCRP totalizaron S/ 61,5 mil millones, de las cuales S/ 50,2 mil millones correspondieron a operaciones de reporte con garantía del Gobierno Nacional. Como consecuencia de la inyección de liquidez, se ha registrado un crecimiento del crédito al sector privado de 13,1 por ciento interanual en octubre y una reducción significativa de las tasas de interés del sistema financiero desde el mes de abril.
3. El Directorio considera apropiado mantener una postura monetaria fuertemente expansiva por un período prolongado y mientras persistan los efectos negativos de la pandemia sobre la inflación y sus determinantes. El Banco Central se encuentra atento para ampliar el estímulo monetario bajo diferentes modalidades.
4. En la misma sesión el Directorio acordó mantener las siguientes tasas de interés de las operaciones en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero bajo la modalidad de ventanilla.
 - i. Depósitos overnight: 0,15 por ciento anual.
 - ii. Operaciones de reporte directas de títulos valores y de moneda, y Créditos de regulación monetaria: 0,50 por ciento anual.
5. El cronograma de las sesiones en las que el Directorio aprobará el Programa Monetario para los próximos doce meses es el siguiente:

14 de enero	11 de febrero	11 de marzo
8 de abril	13 de mayo	10 de junio
8 de julio	12 de agosto	9 de setiembre
7 de octubre	11 de noviembre	9 de diciembre

Lima, 10 de diciembre de 2020.